

C N°47656



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO



SIRVASE CITAR

N°

ACTA N°20.

En Montevideo y el dia 20 de Marzo del año mil novecientos veintiocho, siendo las 17 horas, se reune la Comisión de Fiestas con la asistencia de los señores Dagnino (Presidente), Larrayoz, Damboriana y Claveli, para tratar lo relacionado con las licitaciones efectuadas para las explotaciones del servicio de bar, la primera y de las localidades internas de la pista de la Asociación Rural, la segunda, -durante la realización de las fiestas denominadas "Semana Criolla".-

SERVICIO DE BAR EN LA "SEMANA CRIOLLA".-

Las propuestas presentadas en el llamado a licitación para otorgar la exclusividad de este servicio, son las siguientes:

- N°1.-de Juan Viglione. \$. 250.00
- N°2, de Lubiano Carachuelo. " 275.00
- N°3, de Galán y Calancha. " 186.00
- N°4, de Carlos Sansone. " 60.00
- N°5, de José Rodriguez y Castro. " 200.50
- N°6, del Sr. S.Campiglia. " 355.00

y las presentadas en el
LLAMADO A LICITACION PARA LA EXPLOTACION DE LAS LOCALIDADES INTERNAS DEL LOCAL DE LA ASOCIACION RURAL, las que se detallan a continuación:-

- N°1 del Sr. Vicente Trécoli. \$1.600.00

//N°2, del Sr. Juan González. \$ 1.400.00

N°3, del Sr. Antonio González. " 180.00

Estudiadas por la Comisión las propuestas presentadas en los dos llamados a licitación que preceden, se resuelve rechazarlas todas por considerarlas inconvenientes a los intereses de la misma y disponer se efectúen dos nuevos llamados para el día 24 del corriente mes.-Para estos llamados regirán los mismos pliegos de condiciones que se estableció para los anteriores, con las siguientes modificaciones:

1°.-Al del Servicio de Bar, agregarle lo siguiente: al

"artículo 1°.-"con excepción de helados, caramelos bombones y chocolates", de manera que quedará redactado en la siguiente forma: La Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, llama a propuestas para la instalación de un despacho de bebidas sin alcohol, puesto para la venta de carnes asadas, etc., con excepción de helados, caramelos, bombones y chocolates, -en el local de la Asociación Rural del Uruguay, en el Prado, durante los días comprendidos entre el 1 y el 8 de Abril próximo, inclusivos, en el desarrollo de las fiestas denominadas "Semana Criolla".-

2°.-Al de las localidades internas, agregarle el siguiente artículo: "Artículo 9°.- Los impuestos a abonarse a la Asistencia Pública Nacional, correspondientes a

C N°13525



//espectáculos públicos, correrán por cuenta de los interesados"-

Se dispuso, asimismo, llamar a licitación para la venta de helados y para la de caramelos, bombones, y chocolates, aprobándose para estos servicios los pliegos de condiciones que se transcriben a continuación.--

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE HELADOS DURANTE LA REALIZACION DE LA "SEMANA CRIOLLA", EN EL LOCAL DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY, -EN EL PRADO.-

1°.- La Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, llama a propuestas para la exclusividad de la venta de helados, en el local de la Asociación Rural del Uruguay, durante la realización de las fiestas denominadas "Semana Criolla".-

2°.- Los proponentes depositarán como garantía de seriedad de la propuesta, en la Tesorería Departamental y a la orden de la Comisión de Fiestas, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$50.00), -sin cuyo requisito previo no será aceptada aquella.- Esta suma podrá ser retirada de inmediato por los interesados no favorecidos; pero la perderán aquellos cuya propuesta haya sido aceptada y no regularicen su situación al segundo día de ser notificados.-

3°.- La venta de este producto estará sujeta, en un todo, a lo que prescriben las ordenanzas de salubridad,

//sobre la materia.-

4°.- Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina de Propaganda e Informaciones, -calle 18 de Julio N°1110, en el sellado correspondiente, hasta el día 24 del c del corriente antes de las 11 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurren al acto.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE CARAMELOS, CHOCOLATES Y BOMBONES, DURANTE LA REALIZACION DE LA "SEMANA CRIOLLA", EN EL LOCAL DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY, EN EL PRADO.-

1°.- La Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, llama a propuestas para la exclusividad de la venta de caramelos, chocolates y bombones, en el local de la Asociación Rural del Uruguay, durante la realización de las fiestas denominadas "Semana Criolla".-

2°.- Los proponentes depositarán, como garantía de seriedad de las propuestas, en la Tesorería Departamental, y a la orden de la Comisión Delegada, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$50.00), sin cuyo requisito previo no será aceptada aquella.- Esta suma podrá ser retirada de inmediato por los interesados no favorecidos; pero la perderán aquellos cuya propuesta hubiera triunfado y no regularicen su situación al segundo día de ser no-

C N°13524



//tificados.-

3°.- La venta de estos productos estará sujeta en un todo a lo que prescriben las ordenanzas de salubridad sobre la materia.-

4°.- Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina de Propaganda e Informaciones, -calle 18 de Julio N°1110, en el sellado correspondiente, hasta el día 24 del corriente antes de las 11 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurren al acto.-

-----Para los cuatro llamados que preceden, se autoriza la publicación, por dos días, en los diarios "La Mañana", "El Día", "El País" y "La Razón".-

No siendo para mas, se levanta la sesión siendo la hora 18.-

Atento Atento
S.

Alberto Tharjano